

	PAGINA		PAGINA
Orden de 6 de noviembre de 1963 por la que se dictan normas a las Empresas para la confección del «Censo por tarifa de cotización».	16016	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio con motivo de la jubilación forzosa de don Joaquín Fernández Vaquer.	16024	Orden de 20 de octubre de 1963 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Centenera (Guadalajara).	16027
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por el fallecimiento de don Manuel Fernández Redondo.	16024	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de cementerio en el pueblo de Novelda del Guadiana en la zona regable de Montijo (Badajoz)».	16037
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la jubilación de don César Rodríguez Chufe, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.	16024	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para solar del nuevo pueblo de Hernán Cortés, en la zona de Orillana (Badajoz).	16037
Resolución de la Subsecretaría por la que se disponen ascensos por corrida de escalas en el Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo.	16024	Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para obras de colonización en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén).	16037
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Carlos López de Lamela y Heras, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.	16024	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Orden de 11 de noviembre de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir vacantes de Jefe de Negociado de segunda clase, Ayudantes terceros, de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología y se hace público el Tribunal calificador.	16027
Orden de 7 de noviembre de 1963 por la que se nombra representante de la Dirección General de Industrias Navales en el Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento a don Rafael Vena Sanz.	16024	MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 7 de noviembre de 1963 por la que se nombra Administrador-Tesorero del Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento a don Modesto Segurado Guerra.	16024	Orden de 6 de noviembre de 1963 por la que se autoriza el abanderamiento en España con el nombre de «Ana María Segunda» al yate de procedencia belga «Anne Marie».	16032
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan.	16035	Orden de 6 de noviembre de 1963 por la que se concede el abanderamiento definitivo en España del buque de pesca «Lena Bay», de procedencia marroquí, con el nuevo nombre de «Impetuoso».	16032
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la modificación de la subestación provisional que se cita.	16035	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador para 300 kilogramos de carga máxima y 0,60 m. s. de velocidad, en favor de la Entidad «Talleres Villop», de Barcelona.	16036	Orden de 29 de octubre de 1963 por la que se concede a don José Mauricio Vermes el título de Delegado personal en España de la Agencia de viajes extranjera «Exprinter, Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo».	16032
Resoluciones de los Distritos Mineros de Barcelona, Madrid y Valencia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.	16036	Corrección de erratas de la Orden de 5 de agosto de 1963 por la que se convoca oposición para proveer diez plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.	16027
Resoluciones de los Distritos Mineros de León y Madrid por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.	16036	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resoluciones de los Distritos Mineros de Madrid y Murcia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.	16036	Orden de 24 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.581, interpuesto por doña Angeles de la Torre Portela y otros contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960.	16032

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de octubre de 1963, complementaria de la de 6 de agosto de 1962, sobre subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y las Provincias de Canarias, Iñi y Sahara Español.

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1963, páginas 15918 y 15919, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... y las Provincias de Canarias, Iñi y Sahara Español, presentan inconvenientes...», debe decir: «... y las Provincias de Canarias, Iñi y Sahara Español, presenta inconvenientes...».

En el mismo párrafo, línea sexta y séptima, donde dice: «... en casos de viaje de cierta urgencia...» debe decir: «... en casos de viaje con cierta urgencia...».

En el párrafo segundo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... a fin de que puedan alcanzar sus beneficios por un medio más hábil...», debe decir: «... a fin de que puedan alcanzar sus beneficios por un medio más hábil...».

En el párrafo sexto, línea sexta, donde dice: «... del precio del

pasaje, siempre que además haga entrega...», debe decir: «... del precio del pasaje, siempre que además haga entrega...».

En el modelo anejo a la Orden, donde dice: «CERTIFICA: Que D.», debe decir: «CERTIFICA: Que D.».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ADHESION de Camerún al Convenio Aduanero sobre Contenedores.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 24 de septiembre de 1963 el Gobierno de Camerún ha depositado el instrumento de adhesión al Convenio Aduanero sobre Contenedores, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956.

De acuerdo con el artículo 13 del Convenio, éste entrará en vigor para Camerún el 23 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de octubre de 1963 sobre modificación de la de 9 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19) que aprobaba los planes de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores.

Ilustrísimo señor:

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de modificación de la Orden de 9 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19) en relación con las asignaturas de «Experimentación en Vuelo» y «Helicópteros», de la Sección de «Aeronaves e Ingenios» de la mencionada carrera;

Teniendo en cuenta las razones alegadas y el dictamen favorable emitido por la Junta de Enseñanza Técnica,

Este Ministerio ha resuelto modificar la aludida Orden de 9 de mayo de 1962 en el sentido de que la asignatura «Experimentación en Vuelo», del cuarto año de la Sección A), «Aeronaves e Ingenios», se incluya en el quinto año de la misma Sección y que la disciplina de este último curso, «Helicópteros», pase a integrar el cuarto año de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de noviembre de 1963 por la que se dictan normas a las empresas para la confección del «Censo por tarifa de cotización».

Ilustrísimo señor.

El Decreto 56/1963, de 17 de enero, estableció una tarifa de cotización para los Seguros Sociales Obligatorios y Mutualidades Laborales, que entro en vigor el día 1 de julio de 1963; la Orden de este Ministerio de 27 de junio de 1963 desarrolló el Decreto de referencia y, asimismo, ha sido publicado el catálogo de asimilación de categorías profesionales a cada uno de los doce grupos que componen la tarifa de cotización. Por tanto, las empresas han realizado ya el oportuno acoplamiento del personal a su servicio a las nuevas normas, cuyo alcance y distribución es necesario conocer para estudiar la composición de las categorías profesionales por actividades económicas, por reglamentaciones de trabajo, por volumen de producción, etc. La información que se obtenga ha de ser de gran utilidad en los análisis de los niveles de empleo, programación de nuevos puestos de trabajo en relación con el Plan de Desarrollo Económico y otros estudios de sumo interés.

Por ello, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Las empresas afectadas por el Decreto 5 /1963, al presentar durante el mes de diciembre próximo las liquidaciones de cuotas de Seguros Sociales Unificados y Mutualidades Laborales correspondientes a los salarios de noviembre de 1963, deberán unir a los preceptivos documentos E-1 y E-2 el modelo de «Censo por tarifa de cotización», que les será facilitado gratuitamente por el Instituto Nacional de Previsión, las Mutualidades Laborales y las Delegaciones Provinciales de ambos regímenes.

Los datos a cumplimentar en el citado impreso de Censo —grupos profesionales, sexos, estados civiles, etc.— se referirán al 30 de noviembre de 1963.

Art. 2.º Las Oficinas Recaudadoras autorizadas para el cobro de cuotas se abstendrán de percibir éstas si no se acompaña a los modelos E-1 y E-2 el impreso de «Censo por tarifa de cotización».

Estas Oficinas remitirán a las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales o Sedes Centrales, en su caso, los impresos del Censo, en unión de la restante documentación relativa a las cuotas recaudadas en el mes de diciembre de 1963.

Respecto a las empresas no encuadradas en el Mutualismo Laboral (dato comprobable por medio del E-1), las Oficinas Recaudadoras remitirán los impresos del Censo a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión.

Art. 3.º Las Mutualidades o las Delegaciones Provinciales, según proceda, notificarán a la Inspección de Trabajo las empresas que incumplan lo que se establece en la presente Orden para aplicación de las sanciones establecidas.

Art. 4.º Se autoriza a esa Dirección General de Previsión para dictar las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.